

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «CIERRE DE LMT LÍNEA “CALAHORRA” SUBESTACIÓN “ALDEIRE” CON LÍNEA “CHARCHES” SUBESTACIÓN “GUADIX” ENTRE EL APOYO A603924 Y EL CT 101377 “FOT.CNO.DISCO_2”», en los términos municipales de Valle del Zalabí y La Calahorra (Granada). Expediente E-5062; 14226/AT.

Pla. S/P	Titular Catastral	T. M.	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup.zona afectación (m ²)	Sup. zona seguridad (m ²)	Apoyo n°	Apoyo Sup. (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Tiempo Ocup. Temp. (días)
1	Herederos de Hernández Almazán Juan Rafael	Valle del Zalabí	13	15	Recinto	Almendro seco	29.03	159.44	285.32	0	6.1	100	15
2	Fernández Hernández Antonio	Valle del Zalabí	13	17	Recinto	Labor o labradío seco	108.14	778.10	999.14	1	1.61	100	15
3	Hernández Requena Manuel	Valle del Zalabí	13	18	Recinto	Pastos	0	33.41	171.61				15
4	Herederos de Fernández Sierra Juan	Valle del Zalabí	13	26	Cañada matamoros	Labor o labradío seco	0	87.46	178.47				15
5	Ayuntamiento de Valle del Zalabí	Valle del Zalabí	13	9002	Vereda	Vía de comunicación de dominio público	24.88	292.74	219.59				15
6	Dote Alonso Aracelis Hernández Romero José Modesto	Valle del Zalabí	13	25	Cañada matamoros	Labor o labradío seco	163.88	1519.78	1398.78	2	1.39	100	15
7	Soto Fernández Fernando	Valle del Zalabí	13	24	Cañada matamoros	Olivos seco	31.72	164.58	328.18	3	1.39	100	15
8	Ayuntamiento de Valle del Zalabí	Valle del Zalabí	13	9003	Camino	Vía de comunicación de dominio público	10.52	76.30	104.01				15
9	Hernández Franco Concepción	Valle del Zalabí	13	22	Cañada matamoros	Olivos seco	77.84	774.10	717.84				15
10	López Requena Purificación	Valle del Zalabí	13	23	Cañada matamoros	Pastos	52.96	350.30	587.86	4	1.35	100	15
11	Martínez Sierra Juan Antonio	Valle del Zalabí	13	55	Cañada matamoros	Labor o labradío seco	109.05	939.90	1101.20	5	1.80	100	15
12	Sánchez Requena Ana	Valle del Zalabí	13	70	Limares	Labor o labradío seco	146.06	1709.86	1475.76	6	1.96	100	15
13	Hernández Hernández Manuel	Valle del Zalabí	13	71	Limares	Labor o labradío seco	81.82	1771.10	818.64				15
14	Hernández Requena Miguel	Valle del Zalabí	13	74	Limares	Labor o labradío seco	52.81	1103.39	452.89				15
15	Ayuntamiento de Valle del Zalabí	Valle del Zalabí	13	9004	Vereda	Vía de comunicación de dominio público	26.72	345.45	190.88				15
16	Martínez Rodríguez Antonio Jesús Ruz Valenzuela Soraya	Valle del Zalabí	13	75	Llano calera	Labor o labradío seco	0	14.33	106.88				15
17	Martínez Rodríguez Antonio Jesús Ruz Valenzuela Soraya	Valle del Zalabí	13	79	Llano calera	Almendro seco	137.43	1908.18	1403.00	7	2.10	100	15
18	Ayuntamiento De Valle del Zalabí	Valle del Zalabí	13	9005	Camino	Vía de comunicación de dominio público	6.09	76.80	61.00				15
19	Martínez Alcalde Juan José	Valle del Zalabí	14	40	Llano calera	Labor o labradío seco	13.62	140.10	143.55				15
20	Martínez Alcalde Juan José	Valle del Zalabí	14	41	Llano calera	Pastos	68.37	709.16	658.09	8	1.82	100	15
21	Martínez Hernández Antonio	Valle del Zalabí	14	39	Llano calera	Labor o labradío seco	72.70	1139.95	750.46				15
22	Martínez Hernández Buenaventura	Valle del Zalabí	14	36	Llano calera	Labor o labradío seco	98.11	987.40	979.86	9	1.61	100	15
23	Martínez Alcalde Juan José	Valle del Zalabí	14	35	Llano calera	Labor o labradío seco	30.65	458.22	306.44				15
24	Martínez Alcalde Juan José	Valle del Zalabí	14	34	Llano calera	Labor o labradío seco	130.41	1560.56	1299.90	10	1.59	100	15
25	Latorre Porcel Guzmán	La Calahorra	504	6	Derramador de Gor	Labor o labradío seco	130.48	1536.22	1330.16	11	1.59	100	15
26	Herederos de Cabrero Dumont Antonia	La Calahorra	504	5	Derramador de Gor	Labor o labradío seco	45.62	623.68	442.67				15
27	Detalle Topográfico	La Calahorra	504	9005	Derramador de Gor	Improductivo	10.70	103.78	121.20				15
28	Herederos de Cuerva Martínez Nicolás Cuerva Serrano Antonio Manuel	La Calahorra	504	14	Derramador de Gor	Pastos	49.08	331.25	498.35	12	1.59	100	15
29	Triviño López Paulina	La Calahorra	504	15	Derramador de Gor	Labor o labradío seco	54.70	699.99	543.18				15
30	Gutiérrez Triviño José Morales Aguilera Asunción	La Calahorra	504	16	Derramador de Gor	Labor o labradío seco	30.66	322.47	305.77				15
31	Gutiérrez Triviño José Morales Aguilera Asunción	La Calahorra	504	17	Derramador de Gor	Labor o labradío seco	105.13	1137.51	1056.47	13	1.59	100	15
32	Morales Gámez Cecilio Morales Sánchez Adela Morales Sánchez Elena Antonia	La Calahorra	504	18	Derramador de Gor	Labor o labradío seco	159.16	1784.54	1596.33	14	1.59	100	15
33	Morales Sánchez Elena Antonia	La Calahorra	504	19	La sastra	Labor o labradío seco	197.37	1901.00	1988.08	15 y 16	3.18	200	15
34	Cabrero Cabrera Dolores	La Calahorra	504	20	La sastra	Labor o labradío seco	16.20	216.40	162.38				15
35	Detalle Topográfico	La Calahorra	504	9001	Camino de Gor	Improductivo	7.17	104.51	70.62				15
36	Gámez Vallecillos José Antonio	La Calahorra	504	42	Carril las carretas	Labor o labradío seco	210.61	2532.63	2113.28	17	1.82	100	15
37	Triviño Triviño José	La Calahorra	504	43	Carril las carretas	Labor o labradío seco	162.79	1717.57	1655.79	18 y 19	3.41	200	15
38	Triviño Fernández Antonia Triviño Fernández María Triviño Fernández Encarnación Plaza Valdivia Sebastiana Triviño Fernández Fernando Jiménez Triviño Juan Francisco Jiménez Triviño Ana María Jiménez Triviño Antonia	La Calahorra	504	40	Carril las carretas	Labor o labradío seco	163.51	1799.82	1624.92	20	1.59	100	15
39	Diputación De Granada	La Calahorra	900	9105	Carretera GR-6103	Vía de comunicación de dominio público	12.53	116.22	125.56				15
40	García Ruz Juan Manuel	La Calahorra	502	13	El menchón	Labor o labradío seco	96.51	914.18	1083.46	21	1.21	100	15
41	Detalle Topográfico	La Calahorra	502	9002	Camino las carretas	Improductivo	52.55	445.60	359.53				15
42	Moreno Garrido Ramón	La Calahorra	502	14	Carril las carretas	Labor o labradío seco	153.84	1557.62	1583.44	22	1.39	100	15
43	Detalle Topográfico	La Calahorra	502	9002	Camino las carretas	Improductivo	6.74	45.83	67.89				15
44	Hurtado Bordasandí Antonio	La Calahorra	502	16	Carril las carretas	Labor o labradío seco	10.47	47.50	110.81	23	1.80	487.50	15

NÚMERO 6.869

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

Expte. E-6057; 14.389/AT

EDICTO

Anuncio de 24 de octubre de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 800 kW sita en PARAJE LA ZARZA, en el término municipal de Íllora (Granada). Expediente 6057; 14.389/AT

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: GREENING CONCESIONES, S.L., con CIF. B-19608678 y domicilio social en c/ Alcayata 4, 18015 de Granada.
- b) Objeto de la Petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Íllora de 0,8 MW, T.M. Íllora (Granada) y su Línea de Evacuación Aérea de Media Tensión"
- c) Emplazamiento: Paraje La Zarza, en el municipio de Íllora (Granada) Las coordenadas UTM (ETRS 89) del centro de la Planta Solar Fotovoltaica Íllora son las siguientes:

X: 419.617,55 / Y: 4.129.797,9 / Huso 30

- d) Características y elementos principales de la instalación FV Íllora:

Generador fotovoltaico compuesto por células de silicio monocristalino con tecnología PERC. Estará formado por 1.751 módulos fotovoltaicos de 545 Wp de potencia en condiciones STC (Standard Test Conditions), agrupados en 103 strings de 17 módulos cada uno.

- La instalación de los módulos se realizará sobre una estructura fija hincada al suelo, inclinada 34°. Se incluyen todos los dispositivos de mando y protección, así como el cableado en corriente continua necesaria para su correcto funcionamiento.

- Habrá un total de 8 inversores de strings de 100 kW de potencia nominal cada uno, que irán repartidos por la instalación sujetos a la estructura fija, y el transformador de 1.000 kVA, por lo que la instalación estará formada por:

- 800 kW de potencia nominal AC

- 954 kW de potencia pico en el campo solar.

- Se dispondrá de 1 transformador 20/0,4 kV de 1.000 kVA de potencia aparente cada uno, que se ubicará dentro del Centro de Transformación, donde saldrá una Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV hasta el punto de conexión concedido, correspondiente a la Línea Aérea Existente denominada "ÍLLORA" de 20 kV de la SET PETRA (20 kV), propiedad de e-Distribución.

- e) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen.

Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días antes indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en calle Joaquina Egúaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h.

Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 012 012 o a través del correo electrónico buzon-web.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 800 KW SITA EN PARAJE LA ZARZA", T.M. DE ÍLLORA (GRANADA)". Expte. Núm. E-6057; 14.389/AT****PLANTA FOTOVOLTAICA**

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN			
		Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	Sup. zona afección(m²)	Sup. Serv. paso. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	Herederos de Pedro Mercado Gonzalez	Íllora	30	174	La Zarza	Olivos secoano	8.557,09	51,69	103,39	150
2	Herederos de Pedro Mercado Gonzalez	Íllora	30	181	La Zarza	Olivos secoano	8.438,62	59,41	118,82	150

LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
2	Herederos de Pedro Mercado Gonzalez	Íllora	30	181	La Zarza	Olivos secoano	50,41	476,29	980,39	1 y 2	6,25	352,05	150

NÚMERO 5.896

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA**

Expte. 10064/AT; E-7206

EDICTO

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por la que se autoriza la transmisión de titularidad a favor de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. de la instalación eléctrica denominada 480 m de línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión 20 kV y Centro de Transformación Intemperie de 50 kVA nº 92701, sita en Polígono 7, Parcela 223 (Camino de La Malahá) t.m. de Padul (Granada), con expediente nº 10064/AT, Ref. E-7206/jfr.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de diciembre de 2022 E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con NIF B82846817, solicitó Autorización Administrativa Previa para la transmisión a su favor de la titularidad de la instalación denominada Línea Eléctrica Aérea de AT 20 kV, Centro de Transformación Intemperie de 100 kVA, sita en Cortijo del Quemado del t.m. de Galera (Granada), transmitida por Adolfo Ponce Lajara, aportando el justificante de abono de las tasas correspondientes y una declaración del titular actual de la instalación en la que manifiesta su voluntad de transmitir dicha titularidad, según lo establecido en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para aprobar la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto referenciado, según lo

dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la resolución de 11 marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- La Autorización Administrativa Previa de transmisión de las instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución eléctrica está regulada en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial en Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de titularidad a favor de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. con NIF B82846817 de la instalación eléctrica denominada 480 m de línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión 20 kV y Centro de Transformación Intemperie de 50 kVA nº 92701, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. con NIF B82846817

Transmitente: Guillermo Álvarez Martín.